

Asistentes:

Director

Manuel Cañas Ramírez

Secretario

Luis M. Fernández de Ahumada

Designados por el Director

Alma Albuje Brotons

Ana Belén Ariza Villaverde

Juan Garrido Jurado

Guillermo Guerrero Vacas

Isabel María Moreno García

Fernando Peci López

María Amalia Trillo Holgado

Joost van Duijn

Prof. con vinculación permanente

Eduardo Cañete Carmona

Roberto Espejo Mohedano

José M. Flores Arias

Matías Liñán Reyes

Carlos Diego Moreno Moreno

Francisco Javier Quiles Latorre

Isabel P. Santiago Chiquero

Amelia Zafra Gómez

Prof. sin vinculación permanente

Juan Carlos Gámez Granados

Francisco J. Marín Marín

Fabiano Tavares Pinto

Personal Administración y Servicios

Rosa M. Relaño Luna

Estudiantes

Javier Juan Blanco

Antonio Venzalá

Invitados

Miguel González Redondo

José Luis Olivares Olmedilla

Pablo Romero Carrillo

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Escuela (nº 7/2024) celebrada el día 12 de julio de 2024 en la Sala de Juntas José Agüera Soriano (1ª planta del Paraninfo, ala este) del Campus de Rabanales.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 11:300 horas del día 12 de julio de 2024 , se reúnen los miembros de Junta de Escuela que al margen se citan, bajo la presidencia del Sr. Director del Centro, para tratar el orden del día, fijado en la convocatoria del 9 de julio de 2024.

1. Discusión y aprobación, si procede, de propuesta de modificación de PAOE del curso 24/25.
2. Discusión y aprobación, si procede, de propuesta de modificación de planes de estudio (Grados Ing. Eléctrica. Electrónica Industrial y Mecánica).
3. Discusión y aprobación, si procede, de propuesta de modificación parcial en la denominación del título del Grado en Ing. Electrónica Industrial.

Excusan su ausencia: Francisco Ramón Lara Raya, Antonio Araúzo Azofra, Ángel Carmona Poyato, María Luque Rodríguez, María Isabel López Martínez, Marta Varo Martínez.

Punto 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PAOE DEL CURSO 24/25.

El Secretario (en ausencia del subdirector de Estudiantes y Organización Académica) presenta la necesidad de una modificación de la PAOE tras el informe definitivo positivo de la ACCUA sobre la modificación del plan de estudios del Máster en Ing. Industrial y su consecuente aplicación en el curso 2024/25 de dicho título. En el curso próximo estará activo el plan recién aprobado en el primer curso y el plan anterior en segundo curso. Se aprueba la modificación (anexo I) por asentimiento.

Punto 2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO (GRADOS ING. ELÉCTRICA. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y MECÁNICA).

El Director presenta las propuestas de modificación de planes de estudio de las tres comisiones de Planes de Estudio de Ing. Eléctrica, Ing. Electrónica Industrial e Ing. Mecánica (anexos II, III, IV). Se enviarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado, Calidad e Innovación para su estudio, posterior aprobación en Consejo de Gobierno y envío a la ACCUA. Se aprueban por asentimiento.

Punto 3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL EN LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO DEL GRADO EN ING. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL.

El Director plantea la posible modificación parcial del nombre del título del Grado en Ing. Electrónica Industrial por el de Grado en Ing. Electrónica Industrial y Automática de forma separada al de la aprobación del punto anterior. La comisión ha votado el cambio del nombre y tras la presentación de sendos informes del área de Ing. de Sistemas y Automática y del departamento de Ing. Electrónica y de Computadores (Anexo V) se plantea una discusión acerca de los pros y contras de la propuesta.

El profesor Juan Garrido manifiesta la perplejidad e indignación desde el Área de Ingeniería de Sistemas y Automática por que se haya incluido en el orden del día la discusión y aprobación de propuesta de modificación parcial en la denominación del título del Grado de Ingeniería Electrónica Industrial como un punto individual aparte fuera del punto 2: Discusión y aprobación, si procede, de propuesta de modificación de planes de estudio (Grados Ing. Eléctrica. Electrónica Industrial y Mecánica). Expresa su desacuerdo dado que dicho cambio de denominación del título se había votado ya dos veces con resultado afirmativo en la Comisión de Planes de Estudio del Grado de Ingeniería en Electrónica Industrial, y además indica que la segunda votación se realizó con el pacto previo acordado entre Dirección y los directores del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Automática y del Departamento de Ingeniería Electrónica y de Computadores de aceptar el resultado de dicha votación.

El profesor Garrido interviene apoyándose en una presentación que se proyecta en las pantallas de la sala y cuyas diapositivas distribuye en papel. En primer lugar, se indica que el nombre propuesto de Ingeniería Electrónica y Automática surge de la propia ANECA, la cual en sus libros blancos de la rama de industriales recomendaba dicho nombre para el grado correspondiente tras un análisis exhaustivo del mercado de trabajo, la inserción laboral, competencias profesionales, etc. El profesor Garrido apunta a que el nombre común del Grado de Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática en casi toda España se debe a dicha recomendación, a excepción de Andalucía donde hubo un acuerdo de mantener el nombre previo de la I.T.I. en Electrónica Industrial para evitar problemas con los colegios profesionales. Manifiesta que ya no hay razones para mantener dicho acuerdo e indica que el nuevo nombre proporcionará dos ventajas: en primer lugar, ayudar a

incrementar el número de estudiantes matriculados, en beneficio de la EPSC; y en segundo lugar, beneficiar a los estudiantes egresados en el mercado de trabajo.

A continuación, el profesor Garrido señala que el Área de Automática tiene un peso muy importante en la titulación en cuanto al número de competencias específicas y que hay unanimidad en casi toda España en la denominación de Grado de Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática.

Seguidamente, muestra información del caso de la Universidad de Almería, que recientemente ha cambiado la denominación del título a la misma propuesta aquí. Tras ello, señala que, según el artículo 32 del RD 822/2021, la modificación parcial en la denominación del título es objeto de modificación sustancial de los planes de estudios. También indica que las modificaciones en el plan de estudios que propone la EPSC para los tres grados de industriales que imparte ya son considerados modificaciones sustanciales (sin incluir cambio de denominación del título) en sus documentos de propuesta. Por tanto, la memoria de verificación debe adaptarse al modelo incluido en el anexo II del RD 822/2021 independientemente de que haya modificación parcial en la denominación del título.

Ante la posibilidad de que la ACCUA pudiera rehacer los convenios de prácticas con empresas, apunta que este trabajo se podría hacer en paralelo y tenerlo ya adelantado de manera preventiva.

Por último, el profesor Garrido muestra la cronología de hechos acontecidos en los órganos de gestión de la EPSC en relación con la modificación parcial de la denominación del título. Indica que ya se votó una primera vez el 15 de mayo en la Comisión de Planes de Estudio del Grado de Ingeniería en Electrónica Industrial aprobándose la modificación de la denominación del título por una gran mayoría. Muestra que posteriormente, el 25 de junio, se hizo una segunda votación e indica que esta se realizó con el pacto previo acordado, ya comentado en su primera intervención, de aceptar y asumir el resultado de dicha votación. Señala que en la segunda votación volvió a aprobarse el cambio de la denominación del título. Indica que solo los miembros de Junta de Escuela del Departamento de Ingeniería Electrónica son los que ponen objeciones a la modificación de la denominación del título, no asumiendo el resultado de la segunda votación, por lo que muestra su decepción ante ellos por no estar dispuestos a cumplir con lo pactado.

El profesor José María Flores, ante la pregunta suscitada de la separación de la votación de la reforma del contenido del plan de estudios y la del nombre de la titulación, pregunta si las comisiones de planes de estudios son permanentes o ex profeso. A la respuesta del secretario que ex profeso, pregunta que si éstas se convocaron para la adecuación de contenidos al RD 822, por qué se incluye en la de GIEI el cambio de denominación, como un todo.

Sigue interviniendo con respecto a la argumentación del área de Automática en la comisión de Planes de Estudio de GIEI y valora que ésta es subjetiva, torticera, incluso falaz o, lo que es peor, plena de medias verdades en sus términos, pues sólo aporta opiniones y afirmaciones gratuitas sin relación de causalidad con el único dato objetivo contrastable del número de universidades españolas que adoptan la inclusión del término 'automática' sin discriminar entre las que lo adoptan desde el principio y las que aprueban el cambio a posterior, y desarrollo.

- Que el cambio de nombre de una universidad andaluza rompiendo el consenso previo no es precedente de tendencia alguna y menos de varios precedentes...

- Que, en dicha universidad, el incremento en número de matrículas fue previo al cambio de nombre. En la nuestra ya lo es antes de la solicitud.

- Que no hay datos de fuga de alumnos a otras universidades por la distinta denominación.

- Que el cambio de denominación en otros títulos como RRLI al incluir RRHH tuvo un objetivo de modificar la regulación profesional del grado, no siendo el espíritu declarado de esta solicitud.

- Que el reparto competencial no es un reparto equilibrado, así como lo de aproximado es una subjetividad, como

tampoco lo es la carga docente, donde se aportan datos, ni en nuestra universidad ni en ninguna de las otras citadas como referencia de autoridad.

- Que los títulos universitarios se emiten en referencia a una norma vigente en el momento de la emisión y la reimpresión contraviene el principio. Y el coordinador de la UAL no aporta datos ni tiene función en ello.

Ante la afirmación del profesor Garrido de respetar el acuerdo de comisión de PE y proponer el libro blanco como fuente de autoridad que avala el nombre propuesto, el profesor Flores alega que la ANECA es un órgano evaluador, y tanto el libro blanco como las comisiones son elementos consultivos que proponen o recomiendan, no deciden.

Ante la calificación de "cenutriez" del profesor Garrido por no avalar los argumentos para el cambio de nombre y destacar la "inteligencia" de hacerlo, el profesor Flores responde que en la defensa del argumentario encargada a una persona de la que se su elevado nivel intelectual, esa calificación contrapuesta puede asumirse por quien responde pero que, en realidad, define a quien la emite.

La profesora Isabel Santiago manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta de cambiar el nombre al título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (punto 3 del orden del día), que no corresponde con los cambios que se han acordado para el plan de estudios de dicho grado propuestos en el punto 2.

Tras la intervención del profesor Juan Garrido interviene la profesora Santiago pidiendo que no se falte al respeto a los miembros de la Junta de Escuela.

Igualmente intervienen Guillermo Guerrero, Matías Liñán, Javier Juan, María Amalia Trillo y Francisco Quiles.

Se ha aprobado la propuesta de cambio de nombre del título de Grado en Ing. Electrónica Industrial por el de Grado en Ing. Electrónica Industrial y Automática por votación (10 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones) Abandonaron la sesión previamente Amelia Zafra, Fabiano Tavares y Juan Carlos Gaémez. Dicho cambio se incorporará a la propuesta aprobada en el punto anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

VºBº

Prof. D. Manuel Cañas Ramírez

Director de la EPSC

Prof. Dr. D. Luis Manuel Fernández de Ahumada

Secretario de la EPSC

